



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), enero doce de dos mil veintidós

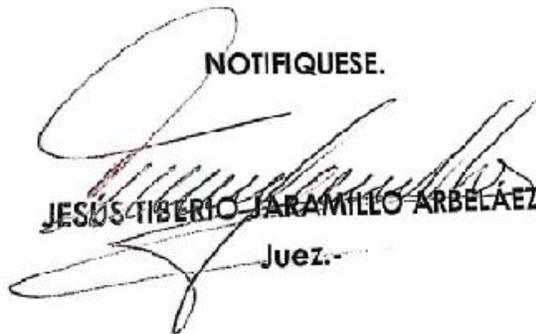
Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2018-00131-00**

En atención a lo solicitado por la señora MILDRED ARLENY RESTREPO GIRALDO, se le hace saber que. a través de proveído del día 15 de junio de 2021, se le requirió a **LIZETH ANDREA OLIVERA RESTREPO**, dada su mayoría de edad, para que se hiciese parte en el proceso, al encontrarse debidamente emancipada, sin que sea procedente que su progenitora actúe en su representación.

Es de anotar que en este proceso ya no interviene el Defensor de Familia, correspondiéndole a la beneficiaria alimentaria constituir apoderado judicial.

Finalmente, no obstante que la petición del expediente digital y la relación de títulos no lo realiza directamente la interesada, se le remitirá los mismos al siguiente correo electrónico:

Email: lizetholivera67@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-